

REGLAMENTO PARA EL USO DE LOS CAMAROTES DE LA SEDE DE MAR DEL PLATA

La sede de Playa Grande cuenta con un limitado número de plazas disponibles prioritariamente para el alojamiento de los señores socios que se encuentren de paso por la ciudad y que tengan la intención de hacer uso de las mismas en forma temporal. Los socios que pueden acceder a esta facilidad son los siguientes: Vitalicios/as, Previtalicios/as, Activos/as, Activos Marinos, Preactivos/as, Suscriptoras y aspirantes. Con el fin de regular el uso de las mismas, se establecen las siguientes condiciones:

TEMPORADA ALTA

Se podrá solicitar la reserva de camarotes en la sede de Playa Grande , a partir del 1° de noviembre de cada año, para su uso en el período comprendido entre el *1° de diciembre y hasta el domingo de Pascuas inclusive*.

TEMPORADA BAJA

A partir del día posterior al domingo de Pascuas y hasta el día anterior al 1° de diciembre de cada año, los socios podrán usar los camarotes de la sede de acuerdo a las disposiciones particulares que para cada año determine la Honorable Comisión Directiva, diagrama que será publicado en los boletines del Club correspondientes a cada mes.

PLAZOS

La reserva podrá ser efectuada por cualquiera de los miembros del grupo familiar que sea socio de la institución, previéndose un plazo máximo de estadía por grupo familiar de **siete (7)** días corridos al mes, renovables diariamente en caso de que hubiera comodidades disponibles que no hayan sido reservadas.

No se podrán efectuar reservas a nombre de otros miembros del grupo familiar alojado o a alojarse en la sede, con la intención de dar continuidad a la permanencia de dicho grupo, una vez cumplido el plazo máximo de estadía.

RESERVAS

- a) Las reservas y anulaciones de reservas se deberán efectuar en la Administración de la sede exclusivamente, debiendo informar el socio en ese momento, día de arribo, de egreso, horario aproximado de llegada, nombre y apellido de los acompañantes. Se deberá indicar además un número de teléfono donde pueda ser ubicado ante cualquier eventualidad.
- b) Al efectuar la reserva, el socio indicará la preferencia de uso de camarote con cuquetas, habitación doble, o triple. Esta indicación no supone de ningún modo la asignación de la habitación, excepto en el caso de reserva de la única habitación triple.
- c) **Cuando la totalidad de los ocupantes de la habitación sean socios del Club**, la reserva será **confirmada** al momento de ser solicitada, en caso de existir disponibilidad. Quedan incluidas dentro de esta clase de reservas las efectuadas por socios acompañados con hijos menores que aún no alcancen la edad mínima para asociarse.
- d) Cuando el socio sea acompañado por familiares directos no socios (esposo/a e hijos/as) las reservas permanecerán en carácter condicional hasta 48 horas de anticipación y a partir de ese momento, en caso de existir disponibilidad, serán confirmadas.

- e) La reserva de alojamiento caduca a las doce (12) horas del día siguiente al indicado como de arribo a la sede. En caso de que el socio no se presente a ocupar la habitación, el club dispondrá de la misma. La anulación de reservas se deberá realizar con siete días de anticipación a la fecha indicada de arribo. Los socios que no ocupen las habitaciones oportunamente reservadas y que no hayan anulado la reserva con la anticipación establecida precedentemente deberán abonar un cargo equivalente al 50% del valor de la estadía solicitada.
- f) No pueden alojarse los socios que adeuden cuotas sociales o servicios con una antigüedad de 60 (sesenta) días.

ASIGNACIÓN DE COMODIDADES

- a) La habitación a tomar estará disponible para el ingreso del socio solicitante, a partir de las 14 horas del día indicado para el arribo y deberá desocuparse antes de las 11 horas del último día, en caso contrario se facturará un día más. La misma será asignada al socio en el momento de arribar a la sede, entre las plazas disponibles y según la comodidad que le fuera confirmada al momento de la reserva (camarote/ habit. Doble o triple)
- b) Al socio que se presente sin reserva previa, en caso de existir disponibilidad, se le asignará una comodidad y en ningún caso podrá ocupar comodidades confirmadas en reservas. En todos los casos frente a la ocupación plena, tendrá prioridad de permanencia el socio ocupante de la habitación frente al socio que se presente sin reserva previa
- c) Quedando una cama libre en el camarote o habitación, podrá ser ocupada por otro socio del mismo sexo sin previo consentimiento del primer ocupante.
- d) En oportunidad de regatas nacionales, internacionales, oceánicas o de clases monotipo, tendrán prioridad de alojamiento los socios participantes y autoridades de las mismas sobre las reservas particulares que pudieran efectuar otros socios. En este caso la Comisión Directiva efectuará la distribución y asignación de dormitorios.

GENERALIDADES

- a) El socio y sus eventuales acompañantes deberán registrarse a su arribo, e indicando la forma en que abonará este servicio.
- b) No se brindan los servicios de lavandería, desayuno y mucama.
- c) No se permite el estacionamiento de vehículos en la rampa de acceso del Club, ni sobre la vereda de acceso a la sede. Durante su estadía el Socio podrá utilizar en forma diurna y nocturna el playón de usos múltiples de la sede como estacionamiento de su vehículo, y hasta un vehículo por cuarto ocupado, para lo que deberá requerir al personal del Club la llave de acceso al mismo. La presente posibilidad de estacionamiento es de uso optativo y bajo la exclusiva elección del socio, por lo que el Club no se hace responsable del robo, daño o sustracción de objetos que pueda sufrir el vehículo mientras se encuentre en el playón.
- d) El socio y sus acompañantes deberán velar por el correcto uso del equipamiento de los dormitorios, por ser este patrimonio social y ser onerosa su reposición.
- e) Al igual que en los otros edificios de Club, no está permitido el ingreso a la sede con mascotas.
- f) El club no se responsabiliza por la pérdida, robo o deterioro, de los efectos que se dejen dentro de los dormitorios, siendo de exclusiva responsabilidad de los ocupantes la custodia de los mismos.